

CALENDARIO

# OBLIGACIONES LABORAL

*Febrero*

No existe un precepto legal que determine la periodicidad de la elaboración del cuadro general de antigüedades; sin embargo, se recomienda al patrón crearlo al inicio de cada año, con el propósito de actualizar los datos de los colaboradores y para llevar a cabo la planeación de los periodos vacacionales.

Para lo anterior, se debe integrar una Comisión Mixta para la elaboración del Cuadro de Antigüedades conformada por representantes de los empleados y de la empresa, para que esta elabore el cuadro referido de acuerdo con las categorías de cada profesión u oficio existente en el centro de trabajo, y lo coloque en un lugar visible de este

